



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON ROSENDO GUERRA CISTERNA

RESOLUCION (E) N° 8031

CHILLAN VIEJO, 3 0 DIC 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el Encargado de Mantención de Escuelas y Jardines para el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Don **ROSENDO HERIBALDO GUERRA CISTERNA** Cédula de Identidad N°12.204.682-6, asista a Superintendencia de Educación a ingresar correspondencia en la ciudad de Concepción, el día miércoles 30 de diciembre de 2015 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a Don ROSENDO HERIBALDO GUERRA CISTERNA, Cédula de Identidad N°12.204.682-6, para que asista a Superintendencia de Educación a ingresar correspondencia en la ciudad de Concepción, el día miércoles 30 de diciembre de 2015 sin pernoctar.

2.-PAGUESE, viatico y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don, Rosendo Heribaldo Guerra Cisterna, el día miércoles 30 de diciembre de 2015 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda el presente decreto al Presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

KMR / HHH / OES / eot

DISTRIBUCION Secretaria Municipal, Interesados, Educación, Finanzas DAEM.

RICARDO MOYA RAMIREZ